



MENDOZA, **23 MAR 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 6328/2020, en el que obran las Resoluciones Nros 107/20-DAR y 109/2021-DAR por las que a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se convocó y se aprobó la nómina de alumnos beneficiarios de las Becas de Instrumental Odontológico para uso de alumnos de 3° año de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas consistieron en 9 kits de:
1 Lámpara led inalámbrica
1 Kit de turbina – micromotor y contraángulo GACELA
1 Articulador Evo Art

Que Los fondos utilizados para financiar estas becas, son provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo, con la siguiente imputación presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4. \$ 156.468,79

Que se hace necesario ampliar la partida presupuestaria a los efectos de hacer frente a los costos actualizados;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar los Términos de las Resoluciones N° 107/20-DAR y 109/2021-DAR, respecto del otorgamiento Becas de Instrumental Odontológico para uso de alumnos de 3° año de la Carrera de Odontología y su red presupuestaria por \$156.468,79.

ARTICULO 2º.- Ampliar la imputación presupuestaria con la siguiente partida:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4. \$ 245.561,21

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCION N° **028**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Y ACCION SOCIAL


Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA